



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CECILIA JUDITH MORALES MENDOZA contra LA E.S.E. HOSPITAL DE PONEDERA radicado único No: 08-758- 31-12-002-2014-00384-02, y **RADICADO INTERNO 62135 - A** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de primer grado dictada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad el dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017), en cuanto a su numeral 2, en el sentido de dejar sin efectos la parte fijó agencias en derecho, para en su lugar disponer las mismas se sean fijadas por el juzgado de origen por auto separado.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF